REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Al despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO seguido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO LUNA LINDA contra DAUT TURBAY ESCOBAR, informando que este asunto se encontraba para digitalización y llegado al despacho el proceso, se procede a resolver la solicitud formulada, teniendo en cuenta que en este asunto se encuentran constituidos algunos depósitos se conformidad con el portal del Banco Agrario.

Hoy, 27 de enero de 2022

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tal como lo solicita la parte demandante, ordenase la entrega de los depósitos judiciales existentes y constituidos dentro del proceso de la referencia, hasta la concurrencia del crédito más costas, así:

424030000692668	$753.334
692669	781.966
692670	781.966
692671	781.966
692672	781.966
692673	781.966
692674	1.670.582
692675	781.966
692676	781.966
692677	781.966
692678	781.966
692679	1.670.582

Para un total de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. ($11.132.192)

Suma entregada hasta la fecha OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. ($83.053.640.00)

Revisado el expediente y el portal de depósitos judiciales, se observa que el Juzgado Quinto Civil Municipal aún no le ha dado cumplimiento al oficio 0171 del 01 de marzo de 2021 (conversión de depósitos) por tal razón este despacho, ordena requerirlo. Ofíciese el tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

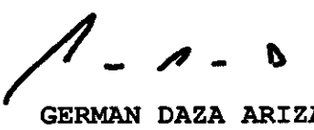

GERMAN DAZA ARIZA